



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 405/483/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
20/08/2018**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, DFL N° 1, de 2013, Ministerio de Economía,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional del Consumidor requiere contratar los servicios de un Profesional, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2018, para desempeñarse en la Dirección Regional Metropolitana.
- 2.- Que, el artículo 14° de la Resolución N°1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materia de gestión y desarrollo de personas, establece que "el proceso de reclutamiento y selección señalado en el artículo anterior, será aplicado a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o Código del Trabajo, salvo que la autoridad, por resolución fundada, resuelva no aplicarlo, informando de ello a la Dirección Nacional del Servicio Civil".
- 3.- Que, acorde a lo señalado en el considerando anterior, el Director Nacional, ha resuelto, de manera excepcional, no aplicar el procedimiento de reclutamiento y selección en la contratación de doña Daniela Agurto Geoffroy para el cargo de Directora Regional de la Dirección Regional Metropolitana, por el periodo de 1 de agosto de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018.
- 4.- Que, lo anterior se funda en razones de eficacia y eficiencia institucional, ya que el cargo requiere que se trate de una persona de la total confianza del Director Nacional, por la criticidad de las labores que abordará el Profesional, asimilado al grado 06° de la E.U.S, con desempeño en la Dirección Regional Metropolitana.
- 5.- Que, doña Daniela Agurto Geoffroy cumple con el perfil requerido, la calidad técnica, y los requisitos legales para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, número II, letra B, del D.F.L N° 1 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para el desempeño de cargos de planta del Personal del Servicio Nacional del Consumidor; con el perfil y la experiencia.
- 6.- Las facultades que la ley concede al Director Nacional



RESUELVO:



CONTRÁTASE A:

1) DANIELA FRANCISCA AGURTO GEOFFROY, RUN N° [REDACTED], a contar de 1 de agosto de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 6° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de agosto de 2018.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1534791893587243

